

## **Alfonso Trallero aboga por la extensión a los gestores de fondos públicos de la regulación penal prevista para quien maneja fondos privados**

Así se manifestó en la conferencia que, celebrada en el Ateneo de Madrid y organizada por la asociación “Justicia y Opinión”, tuvo lugar el pasado 27 de septiembre bajo el título “Mala gestión de fondos públicos: consecuencias penales”, en la que intervino junto a los Magistrados José Manuel Maza y Pilar Alhambra

Celebrada en el salón Ciudad de Úbeda del Ateneo de Madrid, la primera de las intervenciones le correspondió a Alfonso Trallero, quien expuso la asimétrica evolución de nuestro Código penal en lo relativo a la regulación jurídico-penal de determinados delitos societarios cometidos por particulares en la gestión de sociedades privadas, poniendo de relieve la necesidad de incorporar al Código penal parejos tipos delictivos cuando éstos son cometidos por un funcionario o un gobernante al frente de una administración pública.

La réplica de José Manuel Maza consistió principalmente en resaltar la dificultad con la que se puede encontrar el legislador a la hora de afrontar la tipificación de ciertas conductas cuando éstas son cometidas por los gobernantes al frente de una administración pública, si bien arribó a la misma conclusión que Alfonso Trallero en cuanto a la necesidad de situar en un plano igual la regulación penal de las conductas consistentes en una mala gestión tanto de lo privado como de lo público.

Tras el planteamiento de las tesis de ambos ponentes, tuvo lugar un animado y enriquecedor debate con los asistentes congregados, quienes tuvieron la

oportunidad de expresar su opinión sobre el asunto principal de la misma y sobre otros circundantes también de actualidad.

La celebración de este acto se enmarca dentro de un ciclo de conferencias organizados por la asociación “Justicia y Opinión” con el objeto de someter a debate diversos asuntos jurídicos que se encuentran de actualidad. La siguiente tendrá lugar durante el mes de octubre, también en el Salón Ciudad de Úbeda del Ateneo de Madrid, y versará sobre la prueba pericial practicada por la Policía Científica.

Daniel Echevarría González. Abogado.